MANUAL DEL SISTEMA ESTADISTICO DEL SECTOR AFIANZADOR (SESAF) TERMINOS Y DEFINICIONES GENERALES

TERMINOS

Para efectos de estas formas se deben considerar los siguientes términos:

Cifras.- todas las cifras que se registren deben ser históricas o nominales, es decir, sin considerar el efecto de reexpresión financiera, incluso en aquellas definiciones en las que se haga énfasis de que se trata de un registro contable.

Registro Contable.- este término se refiere exclusivamente a la cuantificación de las cifras requeridas. Asimismo, esta expresión no está necesariamente vinculada a ninguna cuenta contable, estado financiero, ni balance general, por lo que no debe existir forzosamente coincidencia con alguna otra variable o cuenta.

Primas.- las primas, de cualquier tipo, se consideran netas, es decir, el resultado de restar a la prima emitida la prima devuelta.

Retención.- se deben registrar los montos correspondientes al resultado de la diferencia de la cifra correspondiente a la emisión total menos la cifra cedida (participación de reafianzadores). Asimismo, el monto a retención es el asignado a la participación de la afianzadora que reporta.

DEFINICIONES GENERALES

- **1.- Número de pólizas.-** es el número de pólizas emitidas en forma directa que se encuentren en vigor al cierre del periodo.
- 2.- Número de afianzados.- es el número de personas físicas o morales que se encuentren afianzados en forma directa al cierre del periodo de reporte, incluyendo aquellos que formen parte de contratos colectivos o que estén incluidos en una sola póliza.
- **3.- Número de pólizas de prórrogas.-** es el número de pólizas emitidas en forma directa, en las que el interesado decide extender su vigencia, durante el periodo del reporte.
- **4.- Primas de prórrogas.-** es el importe de primas emitidas en forma directa de aquellas pólizas en las que el interesado decide extender su vigencia, durante el periodo del reporte.
- **5.- Responsabilidad por prórrogas.-** es el monto afianzado de pólizas en vigor al cierre del periodo de reporte, emitidas de forma directa, de aquellas pólizas en las que el interesado decide extender su vigencia.
- **6.- Responsabilidad directa**.- es el monto afianzado total de pólizas en vigor al cierre del periodo de reporte, emitidas en forma directa.
- **7.- Responsabilidad tomada.-** es el monto afianzado de las pólizas de reafianzamiento tomado y que se encuentran en vigor, al cierre del periodo del reporte.
- **8.- Responsabilidad retenida directa*.-** es el monto de las pólizas en vigor emitidas de manera directa menos la participación a otras instituciones en reafianzamiento cedido, mediante contratos proporcionales.
- **9.- Responsabilidad retenida tomada.-** es el monto de las pólizas en vigor de reafianzamiento tomado menos la participación de otras instituciones en retrocesiones, mediante contratos proporcionales.
 - 10.- Primas directas*.- es el importe de las primas directas emitidas durante el periodo del reporte.
- **11.- Primas tomadas.-** es el importe de las primas del periodo del reporte provenientes del reafianzamiento tomado.
- **12.- Primas retenidas directas.-** es el importe de las primas emitidas de manera directa menos la participación a otras instituciones en reafianzamiento cedido, mediante contratos proporcionales, durante el periodo del reporte.
- **13.- Primas retenidas tomadas.-** es el importe de las primas de las pólizas de reafianzamiento tomado menos la participación de otras instituciones en retrocesiones, mediante contratos proporcionales, durante el periodo del reporte.
- **14.- Número de reclamaciones recibidas.-** es el número de reclamaciones recibidas por fianzas directas durante el periodo del reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.
- **15.-** Número de reclamaciones recibidas no procedentes.- es el número de reclamaciones recibidas que, habiendo sido registradas contablemente, fueron consideradas como no procedentes durante el periodo de reporte.
- **16.- Número de reclamaciones pagadas.-** es el número de reclamaciones directas que fueron pagadas durante el periodo de reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.
- **17.- Monto de reclamaciones recibidas.-** es el importe total al que ascienden las reclamaciones recibidas registradas contablemente al cierre del periodo de reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.
- **18.- Monto de reclamaciones recibidas no procedentes.-** es el importe total al que ascienden las reclamaciones recibidas que, habiendo sido registradas contablemente, fueron consideradas como no procedentes durante el periodo de reporte.
- **19.- Monto de reclamaciones recibidas a retención.-** es el importe retenido total de las reclamaciones recibidas, registradas contablemente al cierre del periodo de reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.

_

^{*} Se deben incluir las cantidades correspondientes a las prórrogas de pólizas.

- **20.- Monto de reclamaciones pagadas.-** es el importe total al que ascienden las reclamaciones directas que fueron pagadas durante el periodo de reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.
- 21.- Monto de reclamaciones pagadas a retención.- es el importe retenido total al que ascienden las reclamaciones que fueron pagadas durante el periodo de reporte, aun de fianzas emitidas en periodos pasados.
- **22.- Número de recuperaciones.-** es el número de fianzas de las cuales se obtuvo recuperación de los fiados y/u obligados durante el periodo de reporte.
- **23.- Monto de recuperaciones.-** es el importe total de recuperaciones obtenidas de los fiados y/u obligados solidarios durante el periodo de reporte, descontando los montos devueltos a los afianzados y de los gastos accesorios inherentes a la recuperación, es decir, el valor equiparable al monto afianzado y pagado por la institución con anterioridad.
- **24.- Monto de recuperaciones a retención.-** es el importe retenido total de las recuperaciones obtenidas de los fiados y/u obligados solidarios durante el periodo de reporte, descontando los montos devueltos a los afianzados y de los gastos accesorios inherentes a la recuperación, es decir, el valor equiparable al monto afianzado y pagado por la institución con anterioridad.
- **25.- Número de provisiones de fondos.-** es el número de fianzas de las cuales se obtuvo provisión de fondos de los fiados y/u obligados durante el periodo de reporte.
- **26.- Monto de provisiones de fondos.-** es el importe total de provisiones de fondos obtenidas de los fiados y/u obligados solidarios durante el periodo de reporte.
- **27.- Monto de provisiones de fondos a retención.-** es el importe retenido total de las provisiones de fondos obtenidas de los fiados y/u obligados solidarios durante el periodo de reporte.
- **28.- Primas de reafianzamiento cedido.-** es el importe que se obtiene de considerar las primas directas cedidas, menos sus devoluciones, correspondientes a cada país con el que se realizó la cesión, durante el periodo del reporte.
- **29.- Primas de reafianzamiento tomado.-** es el importe que se obtiene de considerar las primas tomadas, menos sus devoluciones, correspondientes a cada país del que se tomó el reafianzamiento, durante el periodo del reporte.
- **30.- Responsabilidades de reafianzamiento cedido.-** es el monto de las pólizas directas cedidas, correspondientes a cada país durante el periodo del reporte.
- **31.- Responsabilidades de reafianzamiento tomado.-** es el monto de las pólizas del reafianzamiento tomado, correspondientes a cada país durante el periodo del reporte.
- **32.-** Sucursales establecidas.- es el número de oficinas implementadas por la institución como sucursales con las que desarrolla su actividad, al cierre del periodo del reporte, sin considerar la oficina matriz.
- **33.- Oficinas de servicio.-** es el número de establecimientos de la afianzadora instaurados como oficinas de servicios para el desarrollo de su actividad, al cierre del periodo del reporte.
- **34.- Número de funcionarios.-** es el número de personas que ocupan los cargos hasta con dos jerarquías inmediatas inferiores a la del Director General o su equivalente, incluyendo éste, al cierre del periodo del reporte.
- **35.- Número de empleados.-** es el número del personal con que cuenta la institución sin considerar aquéllos con la calidad de funcionarios descritos en el punto anterior, al cierre del periodo del reporte.
- **36.-** Número de agentes.- es el número de intermediarios o agentes de fianzas que forman parte de la fuerza productora de la institución, al cierre del periodo del reporte, clasificando los agentes en: personas físicas, personas morales y apoderados.

SISTEMA ESTADISTICO DEL SECTOR AFIANZADOR (SESAF)

FORMATO DG

Datos generales de la compañía

Se deberán de registrar los siguientes datos generales de la Institución de Fianzas:

- a) Nombre completo de la institución incluyendo denominación social.
- b) Clave asignada por la CNSF.
- c) Trimestre que reporta.
- d) Responsable de la elaboración de la estadística.
- e) Puesto del responsable.
- f) Participación accionaria: el nombre de las personas físicas y morales con el capital social con que contribuyen, así como el porcentaje de participación que representan.
- g) El nombre del actual Presidente de la institución.
- h) El nombre del actual Director General de la institución.
-) Fecha de fundación de la institución.

FORMATO 1

Producción por ramo, subramo y tipo

Se reportará la información correspondiente a la producción de fianzas desglosada a nivel tipo, con la que se obtendrá información a nivel subramo y a su vez a nivel ramo. Lo anterior, de acuerdo a la clasificación de

tipos de fianzas según el catálogo que aparece al final del presente manual. Las variables requeridas en este formato son las que a continuación se mencionan:

- Número de pólizas
- Número de afianzados
- Número de pólizas de prórrogas
- Primas de prórrogas
- Responsabilidad por prórrogas
- Responsabilidad directa
- Responsabilidad tomada
- Responsabilidad retenida directa
- Responsabilidad retenida tomada
- Primas directas
- Primas tomadas
- Primas retenidas directas
- Primas retenidas tomadas
- Número de reclamaciones recibidas
- Número de reclamaciones recibidas no procedentes
- Número de reclamaciones pagadas
- Monto de reclamaciones recibidas
- Monto de reclamaciones recibidas no procedentes
- Monto de reclamaciones recibidas a retención
- Monto de reclamaciones pagadas
- Monto de reclamaciones pagadas a retención
- Número de recuperaciones
- Monto de recuperaciones
- Monto de recuperaciones a retención
- Número de provisiones de fondos
- Monto de provisiones de fondos
- Monto de provisiones de fondos a retención

Las definiciones de cada variable se encuentran en la primera sección de este manual.

En caso de utilizar algún renglón correspondiente a otros y/o especiales, deberá especificarse en los últimos renglones de la forma, los tipos de fianzas a los que se refiere.

FORMATO 2

Producción por entidad

Se reportará la información correspondiente a la producción de fianzas desglosada por Entidad Federativa de las variables que a continuación se mencionan:

- Número de pólizas
- Número de afianzados
- Responsabilidad directa
- Primas directas
- Número de reclamaciones recibidas
- Número de reclamaciones recibidas no procedentes
- Número de reclamaciones pagadas
- Monto de reclamaciones recibidas
- Monto de reclamaciones recibidas no procedentes
- Monto de reclamaciones pagadas
- Número de recuperaciones
- Monto de recuperaciones

Las definiciones de cada variable se encuentran en la primera sección de este manual.

FORMATO 3

Reafianzamiento

Se reportará la información únicamente a nivel ramo¹ correspondiente al reafianzamiento nacional e internacional que corresponda a cada **país** con el que se realizó la operación de las variables que a continuación se mencionan:

- Primas de reafianzamiento cedido
- Primas de reafianzamiento tomado

¹ Excepto para el ramo de Fideicomiso.

 $^{^2}$ Se reportará el número de agentes por tipo, ya sean personas físicas, personas morales y apoderados

- Responsabilidades de reafianzamiento cedido
- Responsabilidades de reafianzamiento tomado

Las definiciones de cada variable se encuentran en la primera sección de este manual.

En caso de utilizar el renglón de otros, deberá especificarse en los últimos renglones de la forma a qué país se refiere con objeto de incluirlo en el programa respectivo.

FORMATO 4

Operación

Se reportará la información correspondiente a la operación de fianzas desglosada por Entidad Federativa, de las variables que a continuación se mencionan:

- Sucursales establecidas
- Oficinas de servicio
- Número de funcionarios
- Número de empleados
- Número de agentes2

Las definiciones de cada variable se encuentran en la primera sección de este manual.

FORMATO 5

Fideicomiso

Se reportará la información correspondiente al ramo de Fideicomiso desglosada por subramo. Cabe señalar que las variables de Fideicomiso a reportar tendrán una connotación especial por lo que su definición y variable equivalente a fianzas se especifica a continuación:

- Número de contratos: es el número de contratos expedidos que se encuentren en vigor al cierre del periodo.
- Número de fideicomitentes: es el número de personas físicas o morales que hayan entregado en propiedad o titularidad fiduciaria sus bienes o derechos a una institución fiduciaria, que se encuentren en vigor al cierre del periodo de reporte.
- **Patrimonio fideicomitido:** es el monto total fideicomitido de contratos en vigor al cierre del periodo de reporte. Se clasifica en: dinero en efectivo, bienes inmuebles, bienes muebles, valores y otros.
- Honorarios recibidos por fideicomisos: es el importe total de los honorarios recibidos por la administración de fideicomisos al cierre del periodo de reporte.
- Número de contratos de fideicomisos extinguidos: es el número total de contratos de fideicomisos que fueron extinguidos durante el periodo de reporte.
- Monto de contratos de fideicomisos extinguidos: es el importe total al que ascienden los contratos de fideicomisos extinguidos (pagados) al cierre del periodo de reporte.

En caso de utilizar la columna correspondiente a otros de la variable Patrimonio Fideicomitido, deberá especificarse en los últimos renglones de esta forma, los tipos de patrimonios a los que se refiere.

FORMATO 6

Responsabilidades, reclamaciones pagadas y recuperaciones (de garantías y otros) por ejercicio

De acuerdo a las definiciones que se establecen en el presente formato, se reportará la información correspondiente al monto de responsabilidades suscritas por año de origen, y cuando proceda deberán reportar:

- El monto de las reclamaciones pagadas refiriéndolas al año de origen de la póliza.
- El monto de recuperación (de garantías y otros), el cual se asociará al año del pago de la reclamación.

Todas las cifras deberán ser desglosadas por ramo, subramo y tipo de fianza, tal como se indica en el Catálogo de Fianzas a nivel tipo.

Las cifras deberán ser reportadas en moneda nacional considerando lo siguiente: para las Responsabilidades por Fianzas Suscritas en moneda extranjera, se deberán convertir los importes al tipo de cambio del cierre del ejercicio de que se trate, para los Montos de Reclamaciones Pagadas y de Recuperaciones (de garantías y otras) en moneda extranjera, se deberán reportar los montos efectivamente pagados o recuperados, según sea el caso, en moneda nacional.

Definiciones:

- Monto de Responsabilidades Suscritas por año de origen: se deberán identificar las Responsabilidades de fianzas –monto afianzado suscrito total– durante cada ejercicio de reporte, es importante aclarar que no son las responsabilidades por fianzas en vigor al cierre del ejercicio sino todas las que estuvieron suscritas durante cada ejercicio, es decir, se refiere a la acumulación de los monto afianzados, por los cuales la afianzadora se responsabilizó en algún momento del año.
- Monto de Reclamaciones Pagadas identificadas por año de origen: se deberán reportar las Reclamaciones Pagadas únicamente de las responsabilidades directas a cargo de la institución identificando el año de origen de la fianza que se reclama, a efecto de tener conocidas todas las reclamaciones que se derivaron de cada ejercicio de responsabilidades.

 Monto de Recuperación (de garantías y otras): se deberá reportar el monto de las Garantías Recuperadas y otro tipo de recuperaciones, identificando tanto el año en el que se pagó la Reclamación como el año en que se recuperó(aron) la(s) garantía(s) correspondientes al año en el que se efectuó el pago.

Para la presente forma, las instituciones de fianzas deberán de mantener el detalle de la información reportada únicamente del cuarto trimestre, conforme al ramo, subramo y tipo de fianza, tal como se indica en el Catálogo de Fianzas a Nivel Tipo, póliza por póliza, incluyendo cada movimiento, en medios magnéticos de fácil acceso, de manera que esté disponible cuando a juicio de esta Comisión resulte necesario.

FORMATO 7

Responsabilidades por fianzas en vigor directas y monto de reclamaciones pagadas directas

Se reportará la información correspondiente a las Responsabilidades por Fianzas en Vigor Directas al cierre de cada mes y el Monto de Reclamaciones Pagadas Directas en forma mensual, considerando tanto el último mes del trimestre que corresponda, como los 35 meses anteriores; dicha información se deberá desglosar por ramo y subramo que opere la institución afianzadora.

Las cifras deberán ser reportadas en moneda nacional considerando lo siguiente: para los Montos de Responsabilidades por Fianzas en Vigor por Fianzas Directas convertir los importes en moneda extranjera al tipo de cambio del mes de que se trate, en tanto que para los Montos de Reclamaciones Pagadas por Fianzas Directas en moneda extranjera, se deberán reportar los montos efectivamente pagados en moneda nacional.

Las variables requeridas en la presente forma son las que a continuación se mencionan:

- Responsabilidad Directa
- Monto de Reclamaciones Pagadas

Las definiciones de cada variable se encuentran en la primera sección de este manual.

CATALOGO DE FIANZAS A NIVEL TIPO

		ALOGO DE FIANZAS A ATALOGO DE FIANZAS A I	
RAMO	SUBRAMO	TIPOS DE FIANZA	CONCEPTO
FIDELIDAD	INDIVIDUAL		Garantiza la reparación del daño ocasionado por el empleado al cometer un delito patrimonial en contra de los bienes del beneficiario o de los que éste sea jurídicamente responsable. Los fiados serán seleccionados y aceptados individualmente por la Afianzadora, hasta por el monto afianzado expresamente para cada uno de ellos. Se consideran delitos patrimoniales el robo, fraude, abuso de confianza y peculado.
		Personal Administrativo	Son fianzas que garantizan el pago de la reparación del daño que llegue a contraer un empleado que tenga una relación laboral (contractual o derivada de la ley) con otra, derivada de la comisión de cualquier delito de carácter patrimonial sobre bienes o derechos, propiedad de ésta o, sobre bienes o derechos que se le hayan confiado y de los cuales sea legal o contractualmente responsable.
		Vendedores	Son fianzas que garantizan el pago de la reparación del daño que llegue a contraer un vendedor que tenga una relación laboral específica de ventas (contractual o derivada de la ley) con otra, derivada de la comisión de cualquier delito de carácter patrimonial sobre bienes o derechos, propiedad de ésta o, sobre bienes o derechos que se le hayan confiado y de los cuales sea legal o contractualmente responsable.
		Agentes de Seguros y/o Fianzas	Garantiza el cumplimiento de las responsabilidades en que puedan incurrir ante el público usuario, en el desempeño de sus actividades de intermediación.
	COLECTIVAS		Garantiza la reparación del daño ocasionado por alguno o varios empleados que desempeñen labores administrativas, actividades manuales de obrero o aquellos que realicen actividades propias de un agente de ventas, al cometer un delito patrimonial en contra de los bienes del beneficiario o de los que éste sea jurídicamente responsable, hasta por un monto único para todo el personal afianzado. Se consideran delitos patrimoniales el robo, fraude, abuso de confianza y peculado.

poliza en la 'que se incluye a un solo grupo de empleados, pudiendo ser personas que desempeña puestos diferentes y con montos individuales tambié diferentes. Los puestos que cubre este pudetos no lo siguientes: Personal Administrativo, Vendedores Agentes de Seguros y Fianzas. Giobal Tradicional Giobal Tradicional Giobal Integral Giobal Integral Giobal Integral Son fianzas que se basan en la emisión de una potica única con un monto también único para todos lo empleados afianzados, exceptuando comisionistas agentes de ventas. Giobal Integral Monto Unico para Vendedores Monto Unico para Vendedores Monto Unico para Vendedores Vendedores Monto Unico para Vendedores Son fianzas que se basan en la emisión de una potica de invendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto para todos lo empleados (anticades similares a los mismos, con un monto para todos vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto para todos y cada uno de ellos. Cobertura Combinada Cobertura Cobert	i	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
empleados, pudiendo ser personas que desempeña puestos diferentes. Los puestos que cubre este producto sol siguientes: Personal Administrativo. Vendedores Agentes de Seguros y Fianzas. Giobal Tradicional Giobal Integral Monto Unico para Vendedores Vendedores Vendedores Vendedores Monto Unico para Vendedores Vendedores Vendedores Cobertura Combinada Cobertura Combinada ESPECIALES JUDICIALES DESPENALES Libertad Proparatoria Libertad Proparatoria Condena Condicional Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias NO PENALES NO PENALES LIDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES LOBRA Concursos o Licitación Concursos o Licitación Carantizza el sostenimiento de la oferta que presenta a finanza que por sus caracteristicas ne pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantizza la finanza que por sus caracteristicas ne pueden ser consideradas por el fiado cen motivo de procedemiento processo o resolucional. Garantizza la gual cumplimiento de la obligación de presultar y el cumplimiento de la obligación de pr			Cédula	Son fianzas que se basan en la emisión de una sola
puestos diferentes y con montos individuales tambié diferentes. Los puestos que cubre este producte son lo siguientes: Personal Administrativo, Vendedores Agentes de Seguero y Fianzas. Global Tradicional Global Tradicional Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Monto Unico para Vendedores Pendedores Monto Unico para Vendedores Monto Unico p				
diferentes. Los puestos que cubre este producto son lo siguientes: Personal Administrativo, Vendedores Agentes de Seguros y Fianzas. Global Tradicional Global Tradicional Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Monto Unico para Vendedores Monto Unico para Vendedores Monto Unico para Vendedores Cobertura Combinada Cobertura Combinada Cobertura Combinada Cobertura Combinada Cobertura Combinada ESPECIALES JUDICIALES JUDICIALES Libertad Provisional Libertad Provisional Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño NO PENALES JUDICIALES QUE Administrativo, Vendedores puedes en la definiciones anterior es. NO PENALES NO PENALES ADMINISTRATIVA Concursos o Licitación Garantizza el sostenimiento de la sofiniciones anterioriores. Concursos o Licitación Garantizza la fibara per puedes en vanta poliza en la que ad empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al mambre de personas anteriores. JUDICIALES PENALES JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Condena Condicional Reparación del daño Rep				
Global Tradicional				
Agentes de Seguros y Fianzas.				
Global Tradicional Global Integral Monto Unico para Vendedorse, compleados, and the monto integrated of a una sol poliza que cubre las responsabilidades de lo vendedorse, comisionistas o persona poliza en la que cad envendedorse, comisionistas o personal afianzado. Indicarán aquellas finanzas que pos acancateristicas nue monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas finanzas que pos acancateristicas nueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES Libertad Provisional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e posesso penal. Condena Condicional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligacione decretadas por el Juez al totorgar libertad mediante la condena condicional. Reparación del daño Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligacione decretadas por el Juez al totorgar libertad mediante la condena condicional. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligacione decretadas por el Juez al totorgar libertad mediante a condena condicional. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas liferad mediante acuadena condicional. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas liferad o motivo de procedimiento en caso de incumplimiento de las obligacione contraidas por el fiado con motivo de procedimiento en caso de incumplimiento de las obligacione contraidas por el fiado con motivo de				
Global Integral Monto Unico para Pendedores Monto Unico para Vendedores Avendedores Vendedores Cobertura Combinada Cobertura Combinada Cobertura Combinada ESPECIALES Grantiza la ibertad per el una poliza en una poliza en la emissión de una sol poliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla a trividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Gon fianzas que se basan en la emissión de una sol poliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla a trividades influences a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Gon fianzas que se basan en la emissión de una sol poliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla a trividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Gon fianzas que se basan en la emissión de una sol poliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla a trividades de inclumantes a los mismos, con un monto par desarrolla desarrolla de la mismo de las obligaciones decretadas por el lace al obligaciones decretadas por el lace mismo de la mismo pagar de sacuerdo al número de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento de la obligacione decretadas por el luca al otorgar la libertad y el cumplimiento de las obligaciones decretadas por el luca al otorgar la libertad y el cumplimiento de las obligaciones derivados de la reparación del daño que su subración legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente de las obligacione contradas por el fado con motivo de procedimientos en radiciones a proceso penal. Grantiza la pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de i				
empleados afianzados, exceptuando comisionistas agentes de ventas. Global Integral Global Integral Global Integral Global Integral Monto Unico para Vendedores Monta Sentia S			Global Tradicional	
Global Integral Son fianzas que se basan en la emisión de una póliz única con un monto también único para todos lo empleados afianzados, incluyendo a vendedores empleados. Monto Unico para Vendedores Vendedores Vendedores Oson fianzas que se basan en la emisión de una sol póliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Son fianzas que se basan en la emisión de una sol póliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Cobertura Combinada ESPECIALES Libertad Provisional ESPECIALES Libertad Provisional Libertad Provisional Carantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Condena Condicional Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez an totare de determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la fulbertad, mediante la condena condicional. Garantiza la pago de la reparación del daño disputestamente ocasión el fado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la valoridad Judicial Competerda per de des determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la valoridad Judicial Competerdo que de origen a u proceso penal. NO PENALES Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causars				
Global Integral Monto Unico para Vendedores Monto Unico para Vendedores Wendedores Wendedores Wendedores Gon fianzas que se basan en la emisión de una sol póliza que cubre las responsabilidades de lo epidos y cuada uno de ellos. Cobertura Combinada Cobertura Combinada ESPECIALES Grantiza que se basan en una póliza en la que cade empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal aflanzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Grantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Grantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Grantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure de proceso. Grantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure de proceso. Grantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez el otorgar libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Reparación del daño Grantiza el pago de la repago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que de origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Grantiza el pago de la multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraidas por el fiado con motivo de procedimiento processos o resoluciones judiciales. Grantiza el pago de la proceso de procedimientos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraidas por el fiado con motivo de procedimientos en caso de incumplimiento				empleados afianzados, exceptuando comisionistas y
Monto Unico para Vendedores				agentes de ventas.
monto Unico para Vendedores empleados a fianzados, incluyendo a vendedores empleados a fianzados, incluyendo a vendedores empleados. Monto Unico para Vendedores de mento de la completa del completa de la completa de la completa del completa de la completa de l			Global Integral	Son fianzas que se basan en la emisión de una póliza
Monto Unico para Vendedores Son fianzas que se basan en la emisión de una sol póliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Cobertura Combinada Son fianzas que se basan en una póliza en la que cad empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores.				única con un monto también único para todos los
Monto Unico para Vendedores Son fianzas que se basan en la emisión de una sol póliza que cubre las responsabilidades de lo vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos de los vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos de mante políza en la que cada empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. ESPECIALES				empleados afianzados, incluyendo a vendedores y
Vendedores				
vendedores, comisionistas o personas que desarrolla actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Cobertura Combinada Cobertura Combinada Cobertura Combinada ESPECIALES ESPECIALES DIDICIALES PENALES Libertad Provisional Libertad Provisional Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Reparación del dañ			Monto Unico para	Son fianzas que se basan en la emisión de una sola
actividades similares a los mismos, con un monto par todos y cada uno de ellos. Cobertura Combinada Cobertura Combinada Son fianzas que se basan en una póliza en la que cad empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Libertad Preparatoria Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias NO PENALES NO PENALES NO PENALES DIDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.			Vendedores	póliza que cubre las responsabilidades de los
Cobertura Combinada				vendedores, comisionistas o personas que desarrollan
Cobertura Combinada Son fianzas que se basan en una póliza en la que cad empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Garantiza la proceso. Garantiza la proceso penal. Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el fiado con motivo de procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por et tránsito de vehículos. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por et tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza que a caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso				actividades similares a los mismos, con un monto para
empleado tiene un monto individual y tope máximo pagar de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus caracteristicas n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Libertad Provisional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias NO PENALES NO PENALES DUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Concursos o Licitación ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación ESPECIALES Libertad Provisional Libertad Provisional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación de presentarse ante la autoridad durante el tiempo qua falte para el cumplimiento total de su condena. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación es decretadas por el Juez al otorgar libertad, mediante la condena condicional. Garantiza la pago de la reparación del daño qua supuestamente ocasión el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que de origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. OCONDUCTORES DE AUTOMOVILES Indicarán aquellas fianzas que por sus caracteristicas n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta de fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique de contrato.				
ESPECIALES Diagra de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES			Cobertura Combinada	Son fianzas que se basan en una póliza en la que cada
ESPECIALES Diagra de acuerdo al número de personal afianzado. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. JUDICIALES PENALES				
JUDICIALES DENALES Libertad Provisional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure e proceso. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure el proceso. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciónes decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional. Garantiza la pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que de origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. OR PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Jucicos y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad y el cumplimiento de las obligaciones de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento d				pagar de acuerdo al número de personal afianzado.
JUDICIALES PENALES Libertad Provisional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure o proceso. Libertad Preparatoria Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligacióne de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciónes decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional. Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a un proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas lítigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraidas por el fiado con motivo de procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad y el cumplimiento de las ofiados derivados de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganado		ESPECIALES		Indicarán aquellas fianzas que por sus características no
Libertad Provisional Libertad Provisional Libertad Preparatoria Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias NO PENALES NO PENALES NO PENALES JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Concursos o Licitación Concursos o Licitación Concursos o Licitación Concursos o Licitación Carantiza el loibertad y el cumplimiento de la obligación del proceso de incumplimiento de la obligación del daño qui supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante I Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. Garantiza lo sdaños y perjuicios derivados de la Ley de Judicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad y el cumplimiento de la ofiado de rivad de los delitos imprudenciales ocasionados por e tránsito de vehículos. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique de contraída.				pueden ser consideradas en las definiciones anteriores.
Diligaciones decretadas por el Juez en tanto dure o proceso. Libertad Preparatoria Libertad Preparatoria Carantiza la libertad y el cumplimiento de la obligació de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Carantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante l Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Carantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el fiado de los delitos imprudenciales ocasionados por el fiado en tanto se determina de la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el fiado en tanto en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el fiado en tanto en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el fiado en tanto de la fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.	JUDICIALES	PENALES		
Libertad Preparatoria Libertad Preparatoria Libertad Preparatoria Carantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Condena Condicional Carantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Reparación del daño Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Jucicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contraída.			Libertad Provisional	Garantiza la libertad y el cumplimiento de las
Libertad Preparatoria Libertad Preparatoria Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligació de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Condena Condicional Condena Condicional Condena Condicional Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES NO PENALES Sarantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Jucicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				obligaciones decretadas por el Juez en tanto dure el
de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Condena Condicional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar l'libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias OGarantiza el pago de las reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante l'Autoridad Judicial competente que dé origen a uproceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el fiado con motivo de procedimientos en contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES Garantiza los daños y perjucios derivados de la Ley de Jucicio y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por etránsito de vehículos. ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique de contrato.				proceso.
de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que falte para el cumplimiento total de su condena. Condena Condicional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar l'libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias OGarantiza el pago de las reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante l'Autoridad Judicial competente que dé origen a uproceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el fiado con motivo de procedimientos en contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES Garantiza los daños y perjucios derivados de la Ley de Jucicio y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por etránsito de vehículos. ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique de contrato.			Libertad Preparatoria	Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligación
Condena Condicional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional. Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. Garantiza los daños y perjucios derivados de la Ley da Juicios y procedimientos en materia civil, mercantifamiliar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por estánsito de vehículos. AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características ne pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta en fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato. Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta en fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.			•	de presentarse ante la autoridad durante el tiempo que
Condena Condicional Garantiza la libertad y el cumplimiento de la obligaciones decretadas por el Juez al otorgar la libertad, mediante la condena condicional.				falte para el cumplimiento total de su condena.
obligaciones decretadas por el Juez al otorgar l libertad, mediante la condena condicional. Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Reparación del daño Supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante l Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley d Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. ESPECIALES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.			Condena Condicional	Garantiza la libertad y el cumplimiento de las
Reparación del daño Reparación del daño Garantiza el pago de la reparación del daño que supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a un proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el future en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por estránsito de vehículos. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta en fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique escontrato.				obligaciones decretadas por el Juez al otorgar la
supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivados de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				libertad, mediante la condena condicional.
supuestamente ocasionó el fiado en tanto se determin su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.			Reparación del daño	Garantiza el pago de la reparación del daño que
su situación legal ante el Ministerio Público o ante la Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futurc en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características ne pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 0 1
Autoridad Judicial competente que dé origen a u proceso penal. Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futurc en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley d Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.				
Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contratídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. ORANTES NO PENALES NO PENALES Sarantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características ne pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta en fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				
Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES NO PENALES OBRA Sanciones pecuniarias Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características ne pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta en fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique en contrato.				
litigio o de multas que pudieran causarse en el futuro en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Ograntiza los daños y perjuicios derivados de la Ley d Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.			Sanciones pecuniarias	Garantiza el pago de las multas impuestas sujetas a
en caso de incumplimiento de las obligacione contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley d Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.				
contraídas por el fiado con motivo de procedimientos procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Official so daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por el tránsito de vehículos. CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el contrato.				
Procesos o resoluciones judiciales. NO PENALES NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley d Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por e CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				
NO PENALES Garantiza los daños y perjuicios derivados de la Ley de Juicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. JUDICIALES QUE Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivados de los delitos imprudenciales ocasionados por expressional de los fiados derivados de los				
Jucios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Concursos o Licitación Jucicios y procedimientos en materia civil, mercanti familiar, laboral, de amparo, etc. Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por estránsito de vehículos. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta estrado, en caso de resultar ganador y se le adjudique escontrato.		NO PENALES		
familiar, laboral, de amparo, etc. JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Concursos o Licitación Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				
JUDICIALES QUE AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza la libertad provisional de los fiados derivad de los delitos imprudenciales ocasionados por es tránsito de vehículos. Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta es fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique es contrato.				
AMPAREN A LOS CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA S Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.		JUDICIALES QUE		
CONDUCTORES DE AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA OBRA Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				de los delitos imprudenciales ocasionados por el
AUTOMOVILES ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA S Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.		CONDUCTORES DE		
ESPECIALES Indicarán aquellas fianzas que por sus características n pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA S Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				
pueden ser consideradas en las definiciones anteriores. ADMINISTRATIVA S Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				Indicarán aquellas fianzas que por sus características no
Concursos o Licitación Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.				
Concursos o Licitación Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta e fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.	ADMINISTRATIVA	OBRA		
fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique e contrato.	S			
contrato.			Concursos o Licitación	Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el
				fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el
Cumplimiento Garantiza el cumplimiento total o parcial de la				contrato.
			Cumplimiento	Garantiza el cumplimiento total o parcial de las
obligaciones estipuladas en un contrato, la correct			=	obligaciones estipuladas en un contrato, la correcta
ejecución y oportuna entrega.				ejecución y oportuna entrega.
			Anticipo	Garantiza el buen uso y la correcta aplicación del
			*	anticipo o en su defecto la devolución total o parcial del
				mismo que el beneficiario le entrega al fiado, para
				realizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en
un contrato.				

	 	2 0 11 1	
		Buena Calidad	Garantiza la reparación de los defectos o vicios ocultos en las obras ejecutadas por el fiado.
		Indemnizaciones y/o Penas Convencionales	Garantiza el pago de las indemnizaciones y/o penas convencionales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones que se estipulan en un contrato.
	PROVEEDURIA		
		Concursos o Licitación	Garantiza el sostenimiento de la oferta que presenta el fiado, en caso de resultar ganador y se le adjudique el pedido o el contrato de prestación de servicios.
		Cumplimiento	Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones estipuladas en un pedido o contrato de prestación de servicios, la correcta ejecución y oportuna entrega.
		Anticipo	Garantiza el buen uso y la correcta aplicación del anticipo o en su defecto la devolución total o parcial del mismo que el beneficiario le entrega al fiado, para realizar la ejecución de las obligaciones estipuladas en un pedido o contrato de prestación de servicios.
		Buena Calidad	Garantiza la reparación de los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados por el fiado.
		Indemnizaciones y/o Penas Convencionales	Garantiza el pago de las indemnizaciones y/o penas convencionales que se deriven del incumplimiento de las obligaciones que se estipulan en un pedido o contrato de prestación de servicios.
ADMINISTRATIVA S	FISCALES		
		Importación Temporal	Garantiza ante la SHCP, las obligaciones fiscales que resulten a cargo del fiado, por la violación de las disposiciones en materia aduanera en relación con la importación temporal de bienes muebles.
		Importación Definitiva	Garantiza ante la SHCP, las obligaciones fiscales que resulten a cargo del fiado, por la violación de las disposiciones en materia aduanera en relación con la importación definitiva de bienes muebles.
		Importación Temporal de Vehículos (Programa Paisano)	Garantiza ante la SHCP, las obligaciones fiscales que resulten a cargo del fiado, por la violación de las disposiciones en materia aduanera en relación con la importación temporal del vehículo en su poder.
		Inconformidades fiscales (Impuestos, Derechos, Multas, Controversias Arancelarias, etc.)	Garantiza ante el IMSS, SHCP o INFONAVIT, los posible impuestos, derechos, controversias arancelarias, multas, cuotas obrero patronales, aportaciones, etc. que pudieran resultar a cargo del fiado, en tanto se resuelve el procedimiento administrativo presentado en contra del requerimiento de pago.
		Convenios de pagos en parcialidades ante el IMSS	Garantiza ante el IMSS el pago de cuotas obrero- patronales, derivadas del convenio que para tal efecto se haya celebrado con nuestro fiado.
		Convenios de pagos en parcialidades ante INFONAVIT	Garantiza ante el INFONAVIT pago de aportaciones derivadas del convenio que para tal efecto se haya celebrado con nuestro fiado.
		Otros convenios de pagos en parcialidades	Garantiza ante el beneficiario, el pago de adeudos que se deriven del convenio que para tal efecto se haya celebrado con nuestro fiado.
		Otras fiscales (clausura de negocios, devolución de IVA, etc.)	Garantiza ante la SHCP diversas obligaciones de carácter fiscal que pudieran resultar a cargo del fiado.
	ARRENDAMIENTO	Arrendamiento Inmobiliario	Garantiza el pago oportuno de las rentas por el periodo determinado en el contrato de arrendamiento o en la póliza de fianza respectiva.
		Otras Fianzas de Arrendamiento	Garantiza el pago oportuno de las rentas por el periodo determinado en el contrato de arrendamiento o en la póliza de fianza respectiva, relacionada con bienes muebles.
	OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS		
		Agentes Aduanales, Corredores Públicos, Notarios Públicos	Garantiza las posibles responsabilidades administrativas que pudieran resultar en el desempeño de su función.

		Sorteos y Rifas	Garantiza que los premios sean otorgados conforme a
		Sorieos y Kitas	las bases establecidas en el sorteo o rifa.
		Uso de Suelo	Garantiza la obligación del fiado de destinar el predio
		T: : C :/ :	conforme la autoridad lo haya establecido.
		Licencias Sanitarias	Garantiza el cumplimiento de las responsabilidades establecidas al fiado por la autoridad correspondiente.
		Permisos y Concesiones	Garantiza el cumplimiento de las obligaciones que se
		Varias	deriven de concesiones, permisos y autorizaciones
		Otras Administrativas	otorgadas a nuestro fiado. Son fianzas que se emiten a favor de empresas como:
		Ouas Aulimisuauvas	Depósito, Mandato, Transporte, Hospedaje, Asociación, Consignación Mercantil, Intermediación o Corretaje, Asociación en Participación, Concesión Mercantil, Agencia Mercantil y Franquicias entre otras, y que garanticen el cumplimiento de obligaciones de personas
			físicas o morales, derivadas de contratos civiles y mercantiles.
		Comisión Mercantil	Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en un contrato de Comisión Mercantil.
		Manejo de Boletaje	Garantiza el cumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas en el contrato de Comisión Mercantil que celebran las Agencias de Viaje con las empresas dedicadas al transporte terrestre, aéreo, marítimo, ferroviario, etc.
	ESPECIALES		Indicarán aquellas fianzas que por sus características no pueden ser consideradas en las definiciones anteriores.
CREDITO	SUMINISTRO		
		Lubricantes	Garantiza el pago de los productos (lubricantes, aceites, grasas, etc.) suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
		Gas	Garantiza el pago de los productos (gas natural, L.P., etc.) suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
		Estaciones de Servicio	Garantiza el pago de los productos (elaborados por Pemex Refinación y comercializados habitualmente por la Estación de Servicio, ej. gasolina, etc.) suministrados por Pemex a las estaciones de servicio hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
		Refinación	Garantiza el pago de los productos (diesel, asfalto, combustóleo pesado, etc.), suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
		ASA suministro	Garantiza ante Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el pago oportuno de los bienes o servicios que le suministre a las líneas áreas tanto nacionales como extranjeras.
		Petroquímica	Garantiza el pago de los productos derivados de la Petroquímica suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
		Otros Suministros	Garantiza ante el Beneficiario el crédito otorgado para el suministro de sus productos (en este caso el beneficiario no será Pemex).
	COMPRA-VENTA	Compra-Venta	Garantiza ante el acreedor del contrato de compraventa, el pago oportuno de los bienes o servicios adquiridos de conformidad con lo convenido entre el vendedor y el comprador.

		Distribución Mercantil	Garantiza el pago de los bienes adquiridos de conformidad con lo establecido en el contrato de distribución mercantil celebrado entre el comprador y el vendedor.
		Crédito para la adquisición de activos fijos o bienes de consumo duradero	Garantiza ante la institución que otorga el financiamiento, el pago oportuno del crédito otorgado para la adquisición de activos fijos o de bienes de consumo duradero conforme el fiado lo haya pactado con dicha institución.
		Crédito para la adquisición de inmuebles financiados por entidades del Grupo Financiero al que pertenezca la Afianzadora de que se trate	Garantiza ante la institución que otorga el financiamiento, el pago oportuno del crédito otorgado para la adquisición de inmuebles.
	FINANCIERAS		Garantiza el pago de los productos (arrendamiento financiero; descuentos de títulos de crédito o contratos de factoraje financiero; créditos para la exportación e importación de bienes y servicios; créditos documentados en títulos inscritos en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios) suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
	OTRAS FIANZAS DE CREDITO		Garantiza el pago de los productos (créditos derivados de programas especiales de apoyo a la micro y pequeña empresa que ejecuten instituciones nacionales de crédito) suministrados por el beneficiario hasta por el importe equivalente a la línea de crédito individual fijada por el propio beneficiario a cada fiado expresada en el contrato celebrado entre éstos.
EIDEICOMICOC DE	ESPECIALES		Indicarán aquellas fianzas que por sus características no pueden ser consideradas en las definiciones anteriores.
FIDEICOMISOS DE GARANTIA			
	Relacionados con Pólizas de Fianza Sin relación con Pólizas de Fianza		Son fideicomisos que se constituyen como garantía de recuperación de las fianzas que se emitan a un cliente. Son fideicomisos que se constituyen como garantía de las obligaciones de un cliente (fideicomitente) ante un beneficiario (fideicomisario).